INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

FECHA DE LA EVALUACION:	08 DE ENERO DE 2026.
PROPONENTE:	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN CON NIT. 900.693.895-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No 37.947.973 DE EL SOCORRO (SANTANDER).
OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL RETORNO Y LA CULTURA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER".

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de los requisitos de la capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, personal mínimo requerido y de orden financiero, señalados en el estudio previo:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

CAPACIDAD JURIDICA REQUERIDA PARA CONTRATAR	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/N/A)**
Carta de presentación de la propuesta. Carta de Presentación de la Propuesta, firmada en original por el representante legal de la ESAL en la cual consignará no estar en curso de alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio. Así mismo, no puede estar incurso en causal de liquidación, disolución, concordato o proceso de concursos de acreedores. La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.	SI
Copia del acto administrativo que reconoce la personería jurídica y/o certificado vigente de constitución, existencia y representación legal La ESAL debe allegar copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual se le reconoce la personería jurídica, es decir, se aprueban los estatutos. Así mismo, deberá allegar los actos administrativos a través de los cuales se aprueban modificación de los estatutos.	SI

CAPACIDAD JURIDICA REQUERIDA PARA CONTRATAR	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/N/A)**
Si la ESAL cuenta con registro en la cámara de comercio debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por esta entidad con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	
Autorización del órgano social. Autorización para la suscripción del convenio, conferida al representante legal, si los estatutos o certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.	N/A El certificado de existencia y representación legal señala que la representante legal cuenta con autorización para celebrar actos o contratos, por cuantías no superiores a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Registro único tributario (RUT). Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT de la ESAL, que sea de régimen especial y el representante legal.	SI
Cédula de ciudadanía. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	SI
Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. La ESAL deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, y junto con esta certificación allegar las planillas canceladas de los meses exigidos en el párrafo anterior. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá	SI

CAPACIDAD JURIDICA REQUERIDA PARA CONTRATAR	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/N/A)**
acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural. En caso de que la ESAL no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación original suscrita por contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso. **Nota:** En los casos en que la certificación referida sea suscrita por el revisor fiscal de la ESAL o por contador, se deberá adjuntar la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.	
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	SI
Documentos consultados y/o verificados por la entidad Con el propósito de tener una mayor veracidad y control en cuanto a los documentos que se pueden consultar o verificar de forma directa y sistemática, la entidad realizará la consulta de los siguientes documentos de la entidad sin ánimo de lucro antes de suscribir el convenio, los cuales les permitirá saber si no tienen ningún problema para contratar:	
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. Para esto se realizará consulta o verificación, y en caso de que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría y no demuestre que tiene acuerdo de pago, NO se suscribirá el convenio.	SI Se verificaron por la entidad.

CAPACIDAD JURIDICA REQUERIDA PARA CONTRATAR	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/N/A)**
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios de la ESAL. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la de la persona jurídica o representante legal o persona natural presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, NO se suscribirá el convenio.	SI Se verificaron por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales. Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta o verificación en la página de la Policía Nacional, so pena de NO suscribir el convenio.	SI Se verificaron por la entidad.
Verificación situación militar El municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, o en caso de no poder realizar la consulta directamente se requerirá la copia de la libreta militar para los fines correspondientes de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.	N/A
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si la persona ha sido multada y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el Municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.	SI Se verificaron por la entidad.
Certificación de gobierno corporativo El representante legal de la ESAL deberá certificar que el representante legal ni ningún miembro del gobierno corporativo tiene incompatibilidades o inhabilidades con el estado para contratar de acuerdo con las certificaciones requeridas anteriormente.	SI

CAPACIDAD JURIDICA REQUERIDA PARA CONTRATAR	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/N/A)**
Personas políticamente expuestas El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que el representante legal, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideras políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que el representante legal, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideras políticamente expuestas.	SI

EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
IDONEIDAD	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/N/A)**
Objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro De conformidad al artículo 3 del decreto 092 de 2017, el objeto estatutario de la ESAL debe permitir desarrollar el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.	SI
EXPERIENCIA	
De acuerdo a la necesidad a satisfacer la entidad requiere que la ESAL acredite experiencia suficiente que permita evaluar el éxito en el cumplimiento de contratos o convenios similares, mitigando los riesgos en la ejecución de convenio, así: - Haber ejecutado tres (03) contratos o convenios, cuyo objeto o alcance contemple el desarrollo y ejecución de las siguientes actividades: **CULTURALES** y/o **ARTISTICAS** y/o **DEPORTIVAS** y/o **RECREATIVAS** que la sumatoria del valor de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del convenio a ejecutar.	SI

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/N/A)**
Teniendo en cuenta el tipo de actividades a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, para la ejecución del convenio se requiere el siguiente equipo de trabajo: **PERSONAL** | **REQUISITOS MÍNIMOS** Director de | Una (01) persona con formación académica como	SI

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		**CUMPLE (SI/NO/N/A)**
Logística.	Administrador de Empresas y/o Ingeniero Industrial.	
Supervisor Deportivo	Una (01) persona con formación académica como Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en áreas deportivas.	
Personal logístico	Dos (02) personas con formación académica como Bachiller	

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/N/A)**
Gobierno corporativo: Demostrar que cuenta con un gobierno corporativo activo a través del certificado de representación legal o documento equivalente, como es junta o consejo directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL.	SI

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/N/A)**
Propuesta Económica Se deberá presentar propuesta económica suscrita por el representante legal, determinando el valor del aporte en dinero de la ESAL.	SI
Declaración de ingresos y patrimonio Los proponentes deberán presentar copia de la declaración de ingresos y patrimonio o declaración de renta de los últimos tres (03) años.	SI
Estados financieros. *Los proponentes deberán presentar copia de los estados financieros con corte a* 31 de diciembre de 2024, certificados por un contador o revisor fiscal, según corresponda, anexando copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de contador vigente, donde conste tal condición.	SI
Certificado de gastos de funcionamiento Suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo.	SI
Certificado de gastos de implementación de proyectos: Suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo.	SI
Indicadores de eficiencia de administración: La ESAL deberá adjuntar a su propuesta el formato de capacidad financiera y organizacional y formato de indicadores de la ESAL registrados en el SECOP II.	SI

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo anterior se concluye que la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN** con Nit. 900693895-2 representada legalmente por la señora **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 37.947.973 de El Socorro – Santander, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de la capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, personal mínimo requerido y de orden financiero para la suscripción del convenio, cuyo objeto es **"ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL RETORNO Y LA CULTURA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER".**

DINA MAGALI MARTINEZ RUIZ
Secretaria de Desarrollo Social y Educación (E)
El Guacamayo, Santander

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37947973 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2025 07:19 AM

Código Verificación: **9HXYPEQ8RC**

Válida hasta: **12/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288110575

PIB
18:51:45

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37947973:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288110743

PIB
18:52:57

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER identificado(a) con NIT número 9006938952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se ***trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que*** figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:04:14 PM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37947973**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR MARTINEZ SILVIA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 19:02:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37947973
Código de Verificación	37947973260108190240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 19:03:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006938952
Código de Verificación	9006938952260108190311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 07:03:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37947973** y Nombre: **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132121197** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir